

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CAZURRA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024, conforme al siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	97.900,00
	A.1) Operaciones corrientes	66.590,00
1	Impuestos directos	24.450,00
2	Impuestos indirectos	1.000,00
3	Tasas y otros ingresos	21.390,00
4	Transferencias corrientes	16.800,00
5	Ingresos patrimoniales	2.950,00
	A.2) Operaciones de capital	31.310,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	31.310,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos	97.900,00

Gastos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	97.900,00
	A.1) Operaciones corrientes	66.590,00
1	Gastos en personal	6.545,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	53.245,00
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	5.700,00
5	Fondo de contingencia	1.000,00
	A.2) Operaciones de capital	31.310,00
6	Inversiones reales	31.310,00
7	Transferencias de capital	0,00

R-202303720



Capítulo		Euros
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total gastos	97.900,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

- Personal funcionario: Secretaria-Interventora. Grupo A.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Cazurra, 19 de diciembre de 2023.-La Alcaldesa.

R-202303720

